



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11532

Lunes 13 de Agosto de 2012

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2012 - Dto. Nº 1095 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Relaciones Institucionales 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1091, 1094, 1099, 1101, 1106 a 1110 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 697, 698 y 699 4

Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº 344 4

Secretaría de Trabajo
Año 2012 - Res. Nº 170 a 175, 177 a 179, 181 a 186 4-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2012 - Disp. Nº 167 a 176 8-10

Dirección de Industria
Año 2012 - Disp. Nº 02 10-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Relaciones Institucionales.

Dto. N° 1095/12.

Rawson, 30 de Julio de 2012.

VISTO:

El Decreto N° 54/2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto se ha designado al Señor Héctor Ornar ALBORNOZ (M.I. N° 14.048.038 - Clase 1960) en el cargo de Subsecretario de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el mencionado funcionario ha presentado la renuncia al cargo en el cual fuera designado mediante el Decreto N° 54/2012;

Que resulta necesario aceptar la renuncia de quien se desempeñara en el cargo de Subsecretario de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado debida intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, interviene en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Aceptase, a partir del día 30 de Julio de 2012, la renuncia presentada por el Subsecretario de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de la Gobernación, Señor Héctor Ornar ALBORNOZ (M.I. N° 14.048.038 - Clase 1960), que fuese designado mediante Decreto 54/2012, de fecha 17 de enero de 2012, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1091

30-07-12

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Acuerdo de Cooperación celebrado entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, Licenciado Rubén ZARATE y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, representada por su Decano, Contador Ricardo BARRERA, con fecha 15 de junio y protocolizado al Tomo: 3, Folio: 096 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 21 de junio de 2012, cuyo objeto es propiciar el desarrollo de acciones conjuntas entre las Partes, tendientes a la concreción de un Programa de Investigación para el desarrollo económico, social y ambiental de la Comarca Virch Valdés y la Meseta Intermedia, promoviendo la creación de un Parque Tecnológico.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. N° 1094

30-07-12

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en la persona del señor Intendente, Néstor José DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778), por el importe total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), a fin de cubrir los gastos que demande el traslado del Coro de la Federación de Comunidades Extranjeras, hacia Boyacá (Colombia), quienes participarán de la «XL Versión del Festival Internacional de la Cultura», que se llevará a cabo del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2012, en el mencionado país colombiano.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepción y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura -Programa 01 - Actividad 01- Aportes a Gobiernos Municipales - Inciso 5 - Principal 7 -Parcial 6 - Finalidad 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1099

01-08-12

Artículo 1°.- Reubicase al agente Oscar Raúl PERALTA (M.I. N° 11.402.862 - Clase 1955), con cargo de revista Jefe de Sector, Categoría 16, en el cargo Jefe de División Recursos Humanos, Categoría 17, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El agente Oscar Raúl PERALTA, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

Dto. N° 1101**01-08-12**

Artículo 1°.- AUTORÍCESE al Capitán Hugo Alejandro STECCONI (D.N.I. 16.835.254) a participar de la Misión Comercial para el Sector Pesquero en las ciudades de Florianópolis, San Pablo y Brasilia en la República Federativa del Brasil.-

Artículo 2°.- FÍJESE en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CINCUENTA (US\$ 350.-), diarios con su equivalente en PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.430,87), el monto diario a percibir en concepto de viáticos por el Señor Secretario de Pesca desde el día 4 de agosto de 2012 hasta el día 10 de agosto de 2012, inclusive.-

Artículo 3°.-AUTORÍCESE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Pesca de la Provincia de Chubut, a abonar la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 10.978), con la firma Galatts, Agencia de Viajes y Turismo, de Analía Raquel FERNANDEZ(D.N.I. 13.657.230) en concepto de pago de los pasajes aéreos para el transporte del Secretario de Pesca de la Provincia de Chubut que viajará a las Ciudades de Florianópolis; San Pablo y Brasilia en la República Federativa del Brasil a fin de participar en la Misión Comercial para el Sector Pesquero referida. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto respecto a los pasajes y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 10.978), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 61 - Programa 17 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 414 - Ejercicio 2012.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto respecto a los viáticos y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.430,87.), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 61 - Programa 17 - Actividad 3 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 414 -Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1106**01-08-12**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa a realizar entre el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el Ministerio de la Producción y la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas con Centro

Nacional Patagónico (CENPAT), por la asesoría para la elaboración y seguimiento del Proyecto para la minimización de la interacción de gaviotas y ballenas, analizando la factibilidad de la intervención sobre gaviotas y el impacto sobre la tasa de ataque a las ballenas, el que estará a cargo del Dr. Marcelo BERTELLOTTI, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 283.000) la que será abonada en dos cuotas iguales de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 141.500), la primera antes del inicio de tareas y la segunda, al finalizar el trabajo contra la entrega del informe final, de conformidad a lo establecido por el artículo 95° inciso c) apartado 2) y 7) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a tramitar, aprobar y contratar en forma directa por razones de urgencia, en los términos de ley y con excepción de cualquier otro requisito reglamentario, la adquisición de bienes, prestación de servicios, realización de estudios e investigaciones para la puesta en marcha del «PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL PARA MINIMIZAR LA INTERACCIÓN GAVIOTA-BALLENA».-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Actividad 1 -Conducción y Administración - Inciso: 3 - Partida Principal: 4 - Partida Parcial: 1 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1107**01-08-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 10 de Julio de 2012, la designación a cargo de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Las Plumas al señor Carlos Alberto BARROSO (DNI N° 13.657.228 - Clase 1957), quien fuera designado mediante Decreto N° 977/12.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Presidencia de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Las Plumas, a la señora Marina Soledad BARRERA (DNI N° 30.163.300 - Clase 1983).-

Artículo 3°.- La agente designada en el Artículo anterior, reservará el cargo Jefe Departamento Administración Académica de la Universidad del Chubut.-

Dto. N° 1108**01-08-12**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la productora artística VALGA S.R.L. (CUIT N° 30-70908151-5), representada por el señor Víctor Andrés LAPLACE (M. N° 5.384.860), en su carácter de socio gerente, por la suma total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), a fin de cubrir los gastos que demanden la producción del film denominado «Puerta de Hierro».-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Actividad 01- Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 9 - Finalidad 1 - Transferencias al Sector Privado - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1109 **01-08-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados, por el abogado Jorge Pablo FERNANDEZ (D.N.I. N° 18.042.307- Clase 1967), en el cargo Director, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Oeste de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 10 de febrero de 2011 y hasta el 11 de agosto de 2011.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1110 **01-08-12**

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut al Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General TRONCOSO, Gabriel Andrés (M.I. N° 28748.539, Clase 1981) a partir de la notificación del presente Decreto, conforme lo determina el Artículo 97° inciso «d» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha de notificación del presente 2 Decreto el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 697 **27-07-12**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Industria Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.I. – Sener Ingeniería y Sistemas S.A.UTE, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Acuerdo Interjurisdiccional – C.U.I.T. N° 33-71195433-9, con domicilio en Juan Muzio N° 953, Rawson, Chubut, por el término de Sesenta (60) días corridos contados a partir del día 26 de Julio de 2012, una constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-08-12 V: 14-08-12

Res. N° 698 **27-07-12**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Petrolera Cerro Negro SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-399102-8 – C.U.I.T. N° 30-70991873-3, con domicilio en Pedro Pablo N° 2.946, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por el término de ciento cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 25 de Julio de 2.012, una constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-08-12 V: 14-08-12

Res. N° 699 **27-07-12**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Industrias JQ S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-229711-1 – C.U.I.T. N° 30-71014946-8, con domicilio en Vieytes N° 1.524 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 25 de Julio de 2.012, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-08-12 V: 14-08-12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 344 **27-07-12**

Artículo 1°.- IMPONER el nombre "JULIO ALBERTO LINARES" a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Sur – Comodoro Rivadavia.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 170 **24-07-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2244-2012-STR, por la adquisición de SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES (693) frazadas, NOVECIENTOS OCHENTA (980) conjuntos deportivos, SEISCIENTAS TREINTA (630) camisetas manga larga, SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (665) guardapolvos, OCHOCIENTAS CUARENTA (840) remeras y SEISCIENTAS CINCUENTA Y UNO (651) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "Agreste", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80.-) correspondientes al cupo de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS

VOS (\$ 287.464,80.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00/00/A03 MIPROE Microemprendedores Proveedores del Estado /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.012.

Res. N° 171 **24-07-12**

Artículo 1°: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2236/2012 STR, por la adquisición de SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES (693) Frazadas, NOVECIENTOS OCHENTA (980) conjuntos deportivos, SEISCIENTAS TREINTA (630) camisetas manga larga, SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (665) guardapolvos, OCHOCIENTAS CUARENTA (840) remeras y SEISCIENTAS CINCUENTA Y UN (651) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "Ilusión"; por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80.-) correspondientes al cupo de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2012;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80.-) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microemprendedores Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.

Res. N° 172 **24-07-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2231/2012 STR, por la adquisición de SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES (693) Frazadas, NOVECIENTOS OCHENTA (980) Conjuntos Deportivos, SEISCIENTAS TREINTA (630) Camisetas manga larga, SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (665) Guardapolvos, OCHOCIENTAS CUARENTA (840) Remeras y SEISCIENTAS CINCUENTA Y UNO (651) Mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "Chubut II", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS \$ 287.464,80.-) correspondientes al cupo de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00/00/A03 MIPROE Microemprendedores Proveedores del Estado /5 Trans-

ferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales/01- Fuente de Financiamiento 3.47-Ejercicio Año 2.012.

Res. N° 173 **24-07-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2240/2012 STR, por la adquisición de SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES (693) frazadas, NOVECIENTOS OCHENTA (980) conjuntos deportivos, SEISCIENTAS TREINTA (630) camisetas manga larga, SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (665) guardapolvos, OCHOCIENTAS CUARENTA (840) remeras y SEISCIENTAS CINCUENTA Y UN (651) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "Latitud Sur", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80.-) correspondientes al cupo de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00/00/A03 MIPROE Microemprendedores Proveedores del Estado /5 Transferencias /7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.012.

Res. N° 174 **24-07-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2233/2012 STR, por la adquisición de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (665) guardapolvos, NOVECIENTOS OCHENTA (980) conjuntos deportivos, OCHOCIENTAS CUARENTA (840) remeras, SEISCIENTAS CINCUENTA Y UN (651) mochilas escolares, SEISCIENTAS TREINTA (630) camisetas manga larga y SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES (693) frazadas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "Apen Hué", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80.-) correspondientes al cupo de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00/00/A03 MIPROE Microemprendedores Proveedores del Estado /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47-Ejercicio Año 2.012.

Res. N° 175**24-07-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2232/2012 STR, por la adquisición de SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES (693) frazadas, NOVECIENTOS OCHENTA (980) conjuntos deportivos, SEISCIENTAS TREINTA (630) camisetas manga larga, SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (665) guardapolvos, OCHOCIENTAS CUARENTA (840) remeras y SEISCIENTAS CINCUENTA Y UNO (651) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "Chubut I", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80.-) correspondientes al cupo de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre Noviembre y Diciembre de 2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00/00/A03 MIPROE Microempendedores Proveedores del Estado /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47-Ejercicio Año 2.012.

Res. N° 177**24-07-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2243/2012 STR, por la adquisición de SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES (693) frazadas, NOVECIENTOS OCHENTA (980) conjuntos deportivos, SEISCIENTAS TREINTA (630) camisetas manga larga, SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (665) guardapolvos, OCHOCIENTAS CUARENTA (840) remeras y SEISCIENTAS CINCUENTA Y UN (651) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "CONFECIONES FENIX", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80.-) correspondientes al cupo de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00/00/A03 MIPROE Microempendedores Proveedores del Estado /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47-Ejercicio Año 2.012.

Res. N° 178**24-07-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2241/2012 STR, por la adquisición de SEISCIENTAS

NOVENTA Y TRES (693) frazadas, NOVECIENTOS OCHENTA (980) conjuntos deportivos, SEISCIENTAS TREINTA (630) camisetas manga larga, SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (665) guardapolvos, OCHOCIENTAS CUARENTA (840) remeras y SEISCIENTAS CINCUENTA Y UN (651) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "Tex Pag", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80.-) correspondientes al cupo de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00/00/A03 MIPROE Microempendedores Proveedores del Estado /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47-Ejercicio Año 2.012.

Res. N° 179**24-07-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2234/2012 STR, por la adquisición de SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES (693) frazadas, NOVECIENTOS OCHENTA (980) conjuntos deportivos, SEISCIENTAS TREINTA (630) camisetas manga larga, SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (665) guardapolvos, OCHOCIENTAS CUARENTA (840) remeras y SEISCIENTAS CINCUENTA Y UN (651) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "ANTU", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80.-) correspondientes al cupo de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00/00/A03 MIPROE Microempendedores Proveedores del Estado /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47-Ejercicio Año 2.012.

Res. N° 181**24-07-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2245/2012 STR, por la adquisición de SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES (693) frazadas, NOVECIENTOS OCHENTA (980) conjuntos deportivos, SEISCIENTAS TREINTA (630) camisetas manga larga, SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (665) guardapolvos, OCHOCIENTAS

CUARENTA (840) remeras y SEISCIENTAS CINCUENTA Y UNO (651) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "Todo Blanco", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80.-) correspondientes al cupo de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00/00/A03MIPROE Microempresarios Proveedores del Estado /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47-Ejercicio Año 2.012.

Res. N° 182 24-07-12

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2239/2012 STR, por la adquisición de SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES (693) frazadas, NOVECIENTOS OCHENTA (980) conjuntos deportivos, SEISCIENTAS TREINTA (630) camisetas manga larga, SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (665) guardapolvos, OCHOCIENTAS CUARENTA (840) remeras y SEISCIENTAS CINCUENTA Y UNO (651) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "8 de Marzo", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80.-) correspondientes al cupo de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00/ 00/A03 MIPROE Microempresarios Proveedores del Estado /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gasto corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.42-Ejercicio Año 2.012.-

Res. N° 183 24-07-12

Artículo 1º: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2248/2012 STR, por la adquisición de CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) COCINAS DE USO RURAL mediante contratación directa con el taller Microempresario "Elal", por un importe total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA (\$ 380.160) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, y Diciembre del corriente año.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA (\$ 380.160) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.

Res. N° 184 24-07-12

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2237/12 STR, por la adquisición de SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES (693) frazadas, NOVECIENTOS OCHENTA (980) conjuntos deportivos, SEISCIENTAS TREINTA (630) camisetas manga larga, SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (665) guardapolvos, OCHOCIENTAS CUARENTA (840) remeras y SEISCIENTAS CINCUENTA Y UN (651) mochilas escolares mediante contratación directa con el taller Microempresario "SIGNOS", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80) correspondientes al cupo de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresarios Proveedores del Estado/ 5 Transferencias/7 Transferencias a Instituciones provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47-Ejercicio Año 2.012.

Res. N° 185 24-07-12

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2235/12 STR, por la adquisición de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (665) guardapolvos, NOVECIENTOS OCHENTA (980) conjuntos deportivos, OCHOCIENTAS CUARENTA (840) remeras, SEISCIENTAS CINCUENTA Y UN (651) mochilas escolares, SEISCIENTAS TREINTA (630) camisetas manga larga y SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES (693) frazadas mediante contratación directa con el taller Microempresario "FRATEX", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80.-) correspondientes al cupo de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80.-), se imputará en la Jurisdicción 15

– SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00/00/A03MIPROE Microemprendedores Proveedores del Estado /5 Transferencias /7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47-Ejercicio Año 2.012.

Res. N° 186 **24-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2238/12 STR, por la adquisición de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (665) guardapolvos, NOVECIENTOS OCHENTA (980) conjuntos deportivos, OCHOCIENTAS CUARENTA (840) remeras, SEISCIENTAS CINCUENTA Y UN (651) mochilas escolares, SEISCIENTAS TREINTA (630) Camisetas manga larga y SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES (693) frazadas mediante contratación directa con el taller Microempendedor “SUEÑOS DEL SUR”, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 287.464,80.-) correspondientes al cupo de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 287.464,80.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE Microemprendedores Proveedores del Estado /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47-Ejercicio Año 2.012.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 167 **01-08-12**

Artículo 1º.- Renovar la Inscripción N° 039 a la Consultora VECTOR ARGENTINA S.A. en el Registro Provincial de Consultores para la Realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera, en la modalidad equipo consultor, con domicilio legal en calle Roque Sáenz Peña N° 1180, de la Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La consultora VECTOR ARGENTINA S.A., deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente y sus

integrantes deberán mantenerse actualizados a través de formación académica en temáticas ambientales, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

ANEXO I: “PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO”

1. Licenciado en Ciencias Geológicas Mario Alberto CUELLO BORILO, D.N.I. N° 13.290.929, en calidad de Responsable Técnico.-
2. Licenciada en Gestión Ambiental Pamela MARTIN, D.N.I. N° 23.796.287.-
3. Biólogo Juan Martín DE LA RETA, D.N.I. N° 20.291.750.-
4. Ingeniero Industrial Silverio Jorge PROTA, D.N.I. N° 18.469.518.-
5. Licenciada en Gestión Ambiental Lorena Ester MANRIQUE, D.N.I. N° 23.225.828.-
6. Ingeniero Químico José Nicolás COHEN, D.N.I. 24.486.123.-
7. Ingeniero Agrónomo Pedro Pablo ALCARAZ, D.N.I. 28.511.272.-
8. Licenciada en Ciencias Biológicas Cristina Mabel CEVASCO, D.N.I. 16.707.948.-
9. Licenciada en Sociología María Micaela AMOROS, D.N.I. 29.385.123.-

Disp. N° 168 **01-08-12**

Artículo 1º.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado “Loteo Estilo Solana”, presentado por la empresa PATAGONIAN LAND S.A. ubicado en el Distrito Residencial R12 y un sector de Distrito Corredor entre calle Rauli y Ruta Provincial N° 1, en las Fracciones 8, 9 y 10, Sector 5, Circunscripción 3, Ejido 28, ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa PATAGONIAN LAND S.A. será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos a la obra.

Artículo 4º.- La empresa PATAGONIAN LAND S.A. deberá:

- a) Utilizar áridos provenientes de canteras habilitadas para llevar adelante la obra.
- b) Prestar atención especial en el manejo de los residuos que se generen en la obra, evitando los voladeros y disponiéndolos en lugares apropiados.
- c) Presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la obra.

Disp. N° 169**01-08-12**

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción N° 049 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental como profesional individual, al Ingeniero Forestal Hernán Pablo COLOMB, D.N.I. N° 22.873.760, con domicilio legal en calle Darwin N° 1165 y domicilio declarado en calle Molinari N° 537, ambos de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El Ingeniero Forestal Hernán Pablo COLOMB, D.N.I. N° 22.873.760, deberá solicitar la renovación, mantenerse actualizado a través de formación académica en temáticas ambientales y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

Disp. N° 170**01-08-12**

Artículo 1º.- APRUEBESE el Plan de Remediación y Cierre presentado por la empresa CONTRERAS HERMANOS S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la cantera denominada: "La Gringa", ubicada en el Paraje Malaspina, nominado catastralmente como Legua D – Lote 25 – Sección D-I, Fracción B, a 130 Km. de la localidad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- La empresa CONTRERAS HERMANOS S.A. deberá:

a) rebajar los taludes a ángulos no superiores a 20º a fin de favorecer la reimplantación natural de semillas.

b) Retirar del lugar de trabajo todo lo ajeno al ambiente, procediendo a la remediación de los suelos impactados por hidrocarburos y disponiéndolos en lugares apropiados.

c) Presentar, una vez culminadas las tareas de remediación, un Informe Final donde se muestre el estado final del área recuperada, documentado con fotografías, manifestando cualquier cambio producido en el Plan de Cierre presentado.

Artículo 3º.- El incumplimiento del artículo anterior significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 171**01-08-12**

Artículo 1º.- Renovar la Inscripción N° 075 a la Consultora ERM ARGENTINA S.A. en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, con domicilio legal en Avenida Cabildo N° 2677, Piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La consultora ERM ARGENTINA S.A. deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente y sus integrantes deberán mantenerse actualizados a través

de formación académica en temáticas ambientales, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

1. Licenciado en Ciencias Biológicas Fabián Marcelo PALMADA, D.N.I. N° 14.014.538, en calidad de responsable Técnico.-

2. Licenciado en Ciencias Geológicas Alfredo Fernando WAGNER MANSLAU, D.N.I. N° 14.941.179.-

3. Licenciada en Ciencias Geológicas Adriana Karina GOYANES, D.N.I. 20.568.652.-

Disp. N° 172**01-08-12**

Artículo 1º.- Inscribábase con el N° 251 a la Consultora TEC PRECINC S.R.L. en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, con domicilio en calle Azucena Maizani N° 552, de la localidad de Plaza Huincul, Provincia de Neuquén.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La Consultora TEC PRECINC S.R.L. deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente y sus integrantes deberán mantenerse actualizados a través de formación académica en temáticas ambientales, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

1. Ingeniero en Seguridad Ambiental Andrés Maximiliano MATEO, D.N.I. 23.574.754, en calidad de Responsable Técnico.-

2. Licenciada en Saneamiento y Protección Ambiental Angélica Soledad SILVA, D.N.I. 24.925.232.-

3. Abogado, Especialista en Gestión de Riesgos Ambientales Maximiliano Andrés QUEZADA, D.N.I. N° 23.214.753.-

Disp. N° 173**01-08-12**

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción N° 002 al Laboratorio INGENIERÍA LABORAL Y AMBIENTAL S.A., en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales con domicilios en calle Félix Olmedo N° 2527 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (Sede Central) y en calle Pellegrini N° 608 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut (Sucursal Sur).-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que deberá mantener su certificación de Gestión de Calidad, solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. N° 174**01-08-12**

Artículo 1º.- Renovar la Inscripción N° 070 a la Consultora URS CORPORATION S.A. en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, con domicilio legal en calle Suipacha N° 280, Piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La consultora URS CORPORATION S.A. deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente y sus integrantes deberán mantenerse actualizados a través de formación académica en temáticas ambientales, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

1. Ingeniero Industrial Miguel Andrés CAMARGO, D.N.I. N° 16.940.569, en calidad de responsable técnico.-
2. Licenciada en Ciencias Geológicas María Carolina DEL VALLE, D.N.I. N° 20.606.907.-
3. Licenciado en Ciencias Geológicas Daniel Marcelo BLUVSTEIN, D.N.I. 18.454.268.-

Disp. N° 175**01-08-12**

Artículo 1º.- Renovar la Inscripción N° 048 a la Consultora URS CORPORATION S.A. en el Registro Provincial de Consultores para la Realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera, en la modalidad Equipo Consultor, con domicilio en calle Suipacha N° 280, Piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La consultora URS CORPORATION S.A., deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente y sus integrantes deberán mantenerse actualizados a través de formación académica en temáticas ambientales, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

1. Licenciada en Ciencias Geológicas María Carolina DEL VALLE, D.N.I. N° 20.606.907, en calidad de responsable técnico.-
2. Ingeniero Industrial Miguel Andrés CAMARGO, D.N.I. N° 16.940.569.-
3. Licenciado en Ciencias Geológicas Daniel Marcelo BLUVSTEIN, D.N.I. 18.454.268.-

Disp. N° 176**01-08-12**

Artículo 1º.- Renovar la Inscripción N° 079 a la Consultora VECTOR ARGENTINA S.A. en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, con domicilio legal en calle Roque Sáenz Peña N° 1180, de la Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La consultora VECTOR ARGENTINA S.A. deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente y sus integrantes deberán mantenerse actualizados a través de formación académica en temáticas ambientales, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

1. Licenciado en Ciencias Geológicas Mario Alberto CUELLO BORIOLO, D.N.I. N° 13.290.929, en calidad de Responsable Técnico.-
2. Licenciada en Gestión Ambiental Pamela MARTIN, D.N.I. N° 23.796.287.-
3. Biólogo Juan Martín DE LA RETA, D.N.I. N° 20.291.750.-
4. Ingeniero Industrial Silverio Jorge PROTA, D.N.I. N° 18.469.518.-
5. Licenciada en Gestión Ambiental Lorena Ester MANRIQUE, D.N.I. N° 23.225.828.-
6. Ingeniero Químico José Nicolás COHEN, D.N.I. 24.486.123.-
7. Ingeniero Agrónomo Pedro Pablo ALCARAZ, D.N.I. 28.511.272.-
8. Licenciada en Ciencias Biológicas Cristina Mabel CEVASCO, D.N.I. 16.707.948.-
2. Licenciada en Sociología María Micaela AMOROS, D.N.I. 29.385.123.-

DIRECCION DE INDUSTRIA

Disp. N° 02**19-07-12**

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto la Disposición 010/08-DI-MIAG, mediante la que se reservó una fracción de aproximadamente 1.250 m2 en la zona prevista como Ampliación del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, a favor del Sr. Mario Alberto ARAMINI (DNI 26.678.299), domiciliado en Reconquista 443 de la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- INTIMASE por un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente, al Sr. Mario Alberto ARAMINI a desalojar el predio reservado retirando las mejoras introducidas.

Artículo 3º.- Transcurrido el plazo establecido en el Artículo precedente, se retomará la posesión del

predio sin reconocimiento alguno de mejoras que no hubieran sido retiradas.

Artículo 4°.- Dése por perdida al señor Mario Alberto MARAMINI la suma oportunamente abonada en concepto de reserva de tierra.

Comodoro Rivadavia, 14 de Mayo de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-08-12 V: 13-09-12.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EWART LLOYD JONES, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 03 de Julio de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 09-08-12 V: 13-08-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIO PARDO MELLA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 02 de Agosto de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 09-08-12 V: 13-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALOMON ARMANDO NIEVA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "NIEVA SALOMON ARMANDO S/Sucesión" Expte. 734/2012.-

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VERONICA RAQUEL RODRIGUEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Julio 27 de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 09-08-12 V: 13-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° Tres, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 Piso 1ro. de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA GERTRUDIS FITZSIMONS en autos caratulados: "FITZSIMONS, ELENA GERTRUDIS S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato" Expte. N° 1315/2012 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Junio 25 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-08-12 V: 13-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, sito en Av. Ingeniero Coronel N° 345, a cargo del Dr. Gustavo Miguel A. ANTOUN, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy Verónica SANDOVAL, Secretaria, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña ANA WILLIAMS de COOMBES y de Don DAVID LLOYD COOMBES, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "WILLIAMS de COOMBES, ANA y COOMBES, DAVID LLOYD S/Sucesión Ab – Intestato"

Expte. N° 62/2012 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-
Sarmiento, Julio 24 de 2012.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 09-08-12 V: 13-08-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALDO SZELIGA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 01 de Agosto de 2012.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 09-08-12 V: 13-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 sito en la Calle Paraguay N° 89 de Trelew, a cargo de la Juez Dra. Silvia Apaza Secretaría Única, en autos caratulados: SANCHEZ JULIO MARCOS S/Guarda Judicial" Expte. N° 418/12 ordena publicar edictos por 2 (Dos) Días emplazándose al Sr. DARIO MARCELO DOMINGUEZ, DNI N° 28.682.150 para que dentro de los 5 (Cinco) Días comparezca y manifieste lo que por su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su Hijo al Sr. JULIO MARCOS SANCHEZ, DNI N° 17.857.172.

Trelew, 06/07/12.-

SILVIA T. APAZA DE GRANJA
Juez de Familia

I: 10-08-12 V: 13-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO FERNANDO DIAZ, en autos "DIAZ, DOMINGO FERNANDO S/Sucesión" Expte. N° 913/12 para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "CRONICA" de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, Junio 07 de 2012.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 10-08-12 V: 14-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Secretaría N° Cuatro a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "MARTINEZ RAQUEL S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1325/2012 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAQUEL MARTINEZ, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 2012.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 10-08-12 V: 14-08-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIO ABEL TARTAGLIONE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 31 de Mayo de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-08-12 V: 14-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MORENO ALICIA – LOPEZ LUIS S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 194 – Año 2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ALICIA MORE-

NO – LUIS LOPEZ, para que en el término de de Treinta (30) Días se presenten a juicio.- Esquel, 01 de Agosto de 2012.-

Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 10-08-12 V: 14-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría N° 4 de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, en los autos caratulados: "VALLEJO LAFUENTE, MARIA ROSARIO S/Juicio Sucesorio" (Expte. N° 1842/2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ROSARIO VALLEJO LAFUENTE para que dentro de Treinta Días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Julio 06 de 2012.-

Secretaría N° 4, VIVIANA MONICA AVALOS. SECRETARIA.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 10-08-12 V: 14-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera de Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de la Sra. HUBER LINA, para que se presenten en autos: "HUBER LINA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 294 - Año 2012). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 6/8 de de 2012.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-08-12 V: 14-08-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Trelew, Dra. Adela Juárez Aldazabal cita a la Sra. TERESA WILLIAMS por el término de Dos

Días para que en el plazo de Cinco Días se presente a estar a derecho en autos: "D´ADAM, JOSE C/Sucesores de FERNANDEZ, IGNACIO S/Prescripción adquisitiva" (Expte. 132 Año 2011) que se tramita por ante el Juzgado a su cargo sito en calle 9 de Julio N° 261 Piso 5° bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente.

Trelew, Julio 24 de 2012.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 13-08-12 V: 14-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ESTELVINO ANTONIO ARREGUI para que se presenten en autos: ARREGUI, ESTELVINO ANTONIO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 679 – Año 2011).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 30 de Julio de 2012.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 13-08-12 V: 15-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña ARNOLDA MANRIQUEZ para que se presenten en autos: "MANRIQUEZ, ARNOLDA" S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 000449 – Año 2012). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 27 de Julio de 2012.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 13-08-12 V: 15-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de

Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "PAYOTTE, RAUL JUAN y RIQUEL, ZULEMA FLORENCIA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 555, Año 2012) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAUL JUAN PAYOTTE y ZULEMA FLORENCIA RIQUEL, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 26 de Junio de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-08-12 V: 15-08-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Irigoyen N° 650, 2do. piso de esta ciudad, Secretaría N° 2 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de Tres (3) días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JULIO LUIS JAMMET, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "JAMMET, JULIO LUIS s/SUCESION", Expte. N° 1475/12.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Julio 24 de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 13-08-12 V: 15-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn, y domicilio en la calle Mosconi 83, en los autos caratulados: "PEREZ DE VILLARREAL, JORGE ALBERTO s/Sucesión ab intestato (Expte. 201 año 2012)", cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO PEREZ DE VILLARREAL, que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, Julio 04 de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-08-12 V: 15-08-12.

EDICTO Ley 19.550

"LOS BAGUALES S.R.L." CONSTITUCIÓN

Denominación "LOS BAGUALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- Duración 50 años. Socios: Miguel Ángel FARIAS, argentino, soltero, nacido el 14 de febrero de 1985, estudiante, DNI N° 31.148.757, C.U.I.L. N° 20-31148757-5, con domicilio en Paraje Cerro Cóndor perteneciente al Departamento de Paso de Indios, Provincia del Chubut, FARIAS, Paula Natalia, argentina, soltera, nacida el 7 de julio de 1978, abogada, DNI N° 26.727.211, C.U.I.T. N° 27-26727211-0, con domicilio en Perito Moreno N° 1573 de la ciudad de Trelew, y FARIAS Miguel Ángel, argentino, viudo, nacido el día 19 de agosto de 1948, ganadero, DNI N° 7.821.563, CUIT N° 20-07821563-2, Paraje Cerro Cóndor Aldea Escolar. Domicilio Social en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, República Argentina. OBJETO SOCIAL; La Sociedad tiene por objeto la prestación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: explotación de fundo rural para agricultura, forestación, ganadería o cualquier otra forma de explotación agrícola o ganadera, en inmuebles propios o de terceros; B) CONSTRUCCION: construcción por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, dentro o fuera del país, de viviendas de todo tipo, edificios, vivienda urbana y rurales, trabajos de albañilería y obras de toda clase vinculadas, pudiendo contratar o subcontratar obras públicas o privadas de cualquier naturaleza, y en general, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con esta actividad. C) INDUSTRIALES: mediante la fabricación, industrialización, elaboración de productos manufacturados derivados de la producción agrícola-ganadera o de incremento del valor agregado de bienes de cambio. D) COMERCIAL: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de bienes y/o servicios relacionados con la actividad anterior. E) INMOBILIARIAS: mediante adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales. F) MINERIA: desarrollar actividades de minería de investigación, prospección, desarrollo, cateos, mensuras y vinculaciones geodésicas, proveer asesoramiento para el desarrollo, aumento y perfeccionamiento en la productividad de las explotaciones minera. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a realizar su objeto social. CAPITAL SOCIAL: PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00). ORGANO DE AD-

MINISTRACIÓN: Designar gerentes a los socios Miguel Ángel FARIAS, argentino, soltero, nacido el 14 de febrero de 1985, estudiante, DNI N° 12.512.862, con domicilio en Paraje Cerro Cóndor perteneciente al Departamento de Paso de Indios, Provincia del Chubut y FARIAS, Paula Natalia, argentina, soltera, DNI N° 26.727.211, con domicilio en Perito Moreno N° 1573 de la ciudad de Trelew. Fecha De Constitución: 29 días del mes de diciembre del año dos mil once.

Sede Social: Avda. Rawson N° 1036 Trelew, Chubut.
PUBLIQUESE POR UN (1) DÍA.

MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 13-08-12.

“ODONTOCOM Sociedad Anónima”

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de AGOSTO de 2012 a las 19:30 horas, en la sede social de la empresa, sita en Alem Nro. 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1ro) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2do.) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1ro., de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2011.
- 3ro.) Razones de la Convocatoria fuera de término.
- 4to.) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio y su aprobación, en caso de que exceda el 25% de las ganancias.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238 – Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20:30 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

EL DIRECTORIO

I: 08-08-12 V: 14-08-12.

ASAMBLEA ORDINARIA

INSTITUTO MEDICO LOS ALERCES S. A.

El Instituto Médico Los Alerces S.A. LLAMA a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Agosto de 2012, en su Sede Social, sito en Antártida Argentina 586 de la ciudad de Esquel, a las 19:30 hs. y en primera convocato-

ria a las 20:30 hs. a los fines de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos accionistas para firma el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo llamado fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Económico N° 32 finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
- 4) Aprobación de Asignación de Resultado propuesto por el Directorio.
- 5) Aprobación de la Gestión del Directorio.

LEONARDO HILARIO FAEDDA
Presidente

I: 09-08-12 V: 15-08-12.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 55/12

Obra: Ampliación del Edificio Escuela Técnica de Vialidad Nacional – 13° Distrito Trelew – Provincia del Chubut.

Ubicación: Calle J. Muzzio N° 225 entre Urquiza y Alem Trelew - Provincia del Chubut

Descripción: Tareas de Remodelación de las Instalaciones Existentes con el fin de ampliar la capacidad Operativa con la Ejecución de Aulas y nuevos núcleos sanitarios.-

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho con Noventa y Siete Centavos (\$ 603.428,97) al mes de Agosto de 2011.

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Cuatro (\$ 604,00).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 26 de Septiembre de 2011 a las 11:00 Hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 27 de Agosto de 2012.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A.- Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 27-07-12 V: 16-08-12.

MINISTERIO DE EDUCACION**Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente HERNANDEZ, César Omar (DNI N° 35.024.434) de lo dispuesto por el Decreto N° 737/12, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

VISTO:

El Expediente N° 2177- ME-11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la situación irregular del agente HERNANDEZ, César Omar, quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela N° 7704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por abandono de servicios a partir del 01 de marzo de 2011;

Que la Dirección del establecimiento educativo intima al agente, mediante Carta Documento, a que justifique sus inasistencias y retome servicios;

Que el mismo ha hecho caso omiso a la intimación antes mencionada;

Que corresponde dictar el acto administrativo de cesación de servicios, encuadrando su conducta en lo previsto en la Ley I – N° 74, Artículo 74°, inciso c) de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el cuarto párrafo del Artículo 2° de la Ley I - N° 341;

Que la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno, y la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión, informan que el agente no tiene sumario pendiente de resolución ni fondos pendientes de devolución, respectivamente;

Que corresponde reconocer tres (3) días de licencia anual reglamentaria, proporcional año 2011, según lo establecido en el Artículo 2° inciso K) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 133;

Que la Dirección General de Recursos Humanos ha intervenido de acuerdo a su competencia;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:**

Artículo 1°.- Sancionar con la cesación de servicios, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente HERNANDEZ, César Omar (M.I N° 35.024.434 – Clase 1990), quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela N° 7704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, encuadrando su conducta conforme lo previsto en la Ley I – N° 74, Ar-

tículo 74°, inciso c), de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el cuarto párrafo del Artículo 2° de la Ley I - N° 341.-

Artículo 2°.- Establecer que la Dirección de Administración Financiera abone al agente tres (3) días de licencia anual reglamentaria, proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° inciso K) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.-

Artículo 5°.- De Forma.-

I: 01-08-12 V: 14-08-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**Señores:**

TEC LIMP S.R.L.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 628/12 DR de fecha 11/07/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1386/11-D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Tec Limp S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-214947-3 CUIT N° 33-70940277-9; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 462/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los periodos 11 a 12/10; 01 a 05/11 notificada el día 05/01/12, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, dado las infructuosos intentos de notificación en el domicilio fiscal declarado por el contribuyente;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en "Servicios de limpieza de edificios" (CUACM 749300), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 51 y 57 corresponde una alícuota del 3% para la actividad mencionada;

Que la firma no ha depositado fondos en los anticipos incluidos en la liquidación;

Que con fecha 22/05/12 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 081/12-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11 a 12/10; 01 a 05/11;

Que dado los antecedentes del responsable, corresponde graduar la multa que establece el art. 43° del Código Fiscal, en un treinta y cinco por ciento (35%);

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS DOCE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 23/100 (\$ 12.094,23);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable Tec Limp S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-214947-3 - CUIT N° 33-70940277-9, con domicilio en Rivadavia N° 1157 Piso 4° Of. B en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 17/100 (\$ 14.730,17) calculada al 29/06/2012.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 081/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 98/100 (\$ 4.232,98), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el Artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 07-08-12 V: 13-08-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACION

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 291 Viviendas Obras complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Presupuesto Oficial Total: \$ 112.959.201,69.

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial y del Programa de Construcción de Viviendas TECHODIGNO.

N° de Lic.: 09/12

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Cooperativa CO.VI.DI.AR.

Cant.: 30

Presupuesto Oficial: \$ 11.837.643,51.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 14.205.172,22.-

Valor del Pliego: \$ 11.838,00

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 10/12

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Cooperativa 9 de Agosto, Barrio Km. 12.

Cant.: 40

Presupuesto Oficial: \$ 16.389.528,28.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 19.667.433,93.-

Valor del Pliego: \$ 16.390,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 11/12

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Cooperativa 9 de Agosto, Barrio Standart Norte.

Cant.: 53

Presupuesto Oficial: \$ 19.760.266,45.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 23.712.319,732.-

Valor del Pliego: \$ 19.760,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 12/12

Localidad: Gastre

Nombre del Proyecto: 10 viviendas.

Cant.: 10

Presupuesto Oficial: \$ 3.790.527,78.-

Plazo Ejecución: 180

Capacidad de Ejec.: \$ 7.581.055,57.-

Valor del Pliego: \$ 3.790.-

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 13/12

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 32 viviendas Duplex.

Cant.: 32

Presupuesto Oficial: \$ 13.911.614,73.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 16.693.937,67.-

Valor del Pliego: \$ 13.911.-

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 14/12

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Sindicato S.E.T.I.A.

Cant.: 34

Presupuesto Oficial: \$ 13.158.049,55.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 15.789.659,46.-

Valor del Pliego: \$ 13.158.-

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 15/12

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Sindicato de la Industria de la Alimentación.

Cant.: 10

Presupuesto Oficial: \$ 3.716.121,86.-

Plazo Ejecución: 180

Capacidad de Ejec.: \$ 7.432.243,73.-

Valor del Pliego: \$ 3.716.-

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 16/12

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: Sindicato de la Industria de la Alimentación.

Cant.: 24

Presupuesto Oficial: \$ 9.041.579,63.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 10.849.895,56.-

Valor del Pliego: \$ 9.042.-

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 17/12

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Sindicato U.O.C.R.A.

Cant.: 26

Presupuesto Oficial: \$ 9.941.838,16.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 11.930.205,79.-

Valor del Pliego: \$ 9.942.-

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 18/12

Localidad: Camarones

Nombre del Proyecto: 32 viviendas

Cant.: 32

Presupuesto Oficial: \$ 11.412.031,74.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 13.694.438,09.-

Valor del Pliego: \$ 11.412.-

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut, y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-08-12 V: 13-08-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**
**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO**
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**
LICITACION PUBLICA Nº 04/12

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS EN LOTES AREA
12 DE LA CIUDAD DE RAWSON.

Plazo Ejecución: 300
 Fecha y Hora de Apertura: 16 de Agosto a partir de las 09:00 hs.
 Capacidad de Ejecución: \$ 10.054.406,17
 Valor del pliego: \$ 8.378,00.-
 Presupuesto Oficial: \$ 8.378.671,81.-

Todos los Precios son a MAYO 2012.
 Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson, Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-08-12 V: 16-08-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
DEPORTIVA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA Nº 05/12**

CONSTRUCCION GIMNASIO AUXILIAR DEL CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

Plazo Ejecución: 240
 Fecha y Hora de Apertura: 30 de Agosto a partir de las 09:00 hs.
 Capacidad de Ejecución: \$ 3.785.122,14.-
 Valor del Pliego: \$ 2.523,41.-
 Presupuesto Oficial: \$ 2.523.414,76.-

Todos los Precios son a MAYO 2012.
 Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Don Bosco 297 - Rawson, Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-08-12 V: 16-08-12.

AVISO DE LICITACIÓN

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTU-
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 22/12**

Obra: "AMPLIACIÓN, REFACCIÓN, Y REMODELACIÓN ESCUELA Nº 9".
 UBICACIÓN: EPUYEN.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos tres con cinco centavos (\$ 4.268.403,05)

Plazo de Ejecución: Quinientos Cuarenta (540) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 42.684,03.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.845.602,03 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson – hasta 2 Días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Martes 04 de Septiembre de 2012, hasta las 10:30 Hs., en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 04 de Septiembre de 2012, 11:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 10-08-12 V: 16-08-12.

**EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 33/2012
Expediente N° AB12-0953/5**

Objeto: REMODELACION DEL EDIFICIO N° 25 – BATTALLON DE INGENIEROS 9 – RIO MAYO – PROVINCIA DEL CHUBUT.

Clase: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del pliego: PESOS CIEN (\$ 100,00).

Adquisición y consulta de pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero – División Contrataciones (Oficina N° 44) – Azopardo 250 – 6° piso (1328) C.A.B.A. – Tel/Fax (011) 4346-6100 – Int 2607/2595. Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 horas.

* El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web

de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

* Los Planos y el Presupuesto de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo de la DIRECCION DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA, sita en Azopardo 250 – 6° piso (1328) C.A.B.A., los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero – División Contrataciones (Oficina N° 44) – Azopardo 250 – 6° piso (1328) C.A.B.A., los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 horas, hasta UNA (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero – Azopardo 250 – 6° piso (1328) C.A.B.A. El día 04 de Setiembre de 2012 a las 10:00 hs.

I: 13-08-12 V: 14-08-12.